

BOLETÍN OFICIAL BOPA

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 320

XI LEGISLATURA

6 de mayo de 2020

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 11-20/PRR-000001, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 *bis*, sobre el voto delegado (*Toma en consideración y acuerdo de tramitación directa y en lectura única*) 4
- 11-20/PRR-000001, Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 *bis*, sobre el voto delegado (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2020*) 5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-012319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a masificación en las aulas de Almería (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 7
- 11-19/PE-012320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda histórica con los Hemofílicos (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 320

XI LEGISLATURA

6 de mayo de 2020

- 11-19/PE-012321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del servicio de urgencias y consultas por las tardes en el centro de salud Fuensanta Quirós (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 13
- 11-19/PE-012322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en la fosa común de Umbrete (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 14
- 11-19/PE-012323, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en la fosa común de Aznalcóllar (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 16
- 11-19/PE-012356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencias en el centro de salud de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 18
- 11-19/PE-012359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 19
- 11-19/PE-012360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 22
- 11-19/PE-012361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 25
- 11-19/PE-012363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Educación y Deporte relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 28
- 11-19/PE-012365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 31
- 11-19/PE-012366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Salud y Familias relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 34
- 11-19/PE-012367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación relacionadas con la estrategia andaluza

ante el reto demográfico (<i>Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</i>)	37
– 11-19/PE-012369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico (<i>Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico</i>)	40
– 11-19/PE-012416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos en los ingresos de pacientes de salud mental en el Hospital Clínico de Málaga (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	43
– 11-19/PE-012417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de planta en el Hospital Clínico de Málaga (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	44
– 11-19/PE-012419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de colapso en las urgencias del Hospital Regional de Málaga (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	45
– 11-19/PE-012420, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de colapso en las urgencias del Hospital Clínico de Málaga (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	46
– 11-19/PE-012498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto y subvenciones gestionados por los CADE en Andalucía (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	47
– 11-19/PE-012499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia de tiempo libre en Marbella (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	48
– 11-19/PE-012775 y 11-19/PE-012776, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre de centros de atención primaria en la provincia de Sevilla (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	50

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

– 11-20/CC-000002, Creación de una Comisión de estudio sobre la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la pandemia del COVID-19 (<i>Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2020</i>)	51
---	----

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

11-20/PRR-000001, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado

Toma en consideración y acuerdo de tramitación directa y en lectura única

Sesión del Pleno del Parlamento de 6 de mayo de 2020

Orden de publicación de 6 de mayo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado (número de expediente 11-20/PRR-000001). Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que dicha propuesta sea tramitada directamente y en lectura única ante el Pleno.

Sevilla, 6 de mayo de 2020.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

11-20/PRR-000001, Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2020

Orden de publicación de 6 de mayo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 136 y en la disposición adicional primera del Reglamento de la Cámara, ha aprobado la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 *bis*, sobre el voto delegado.

Sevilla, 6 de mayo de 2020.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CON ADICIÓN DEL ARTÍCULO 90 *BIS*, SOBRE EL VOTO DELEGADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se declaró la situación de pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, hasta la actualidad, la crisis sanitaria originada por el coronavirus (COVID-19) ha evolucionado, habiéndose aprobado prórrogas del estado de alarma declarado por el Gobierno el 14 de marzo.

Debiendo recobrar el Parlamento de Andalucía la actividad de un modo gradual, resulta preciso reformar el Reglamento de la Cámara, en orden a que los diputados puedan delegar el voto en otro diputado, cohonstando así las medidas de prevención sanitarias preceptivas para todas las personas con la actividad que al Pleno de la Cámara corresponde ejercitar y que, en su caso, deba inexcusablemente acometer, garantizando el ejercicio de la participación política y el funcionamiento de la Cámara en condiciones de seguridad.

Así pues, se procede a incorporar el artículo 90 *bis* al Reglamento de la Cámara, circunscrito exclusivamente a que existan medidas de confinamiento y de distancia de seguridad entre personas, originadas por pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad.

Artículo único.

Se adiciona el artículo 90 *bis* al Reglamento del Parlamento de Andalucía, con la siguiente redacción:
«Artículo 90 *bis*.

Los diputados y diputadas, en tanto existan medidas de confinamiento y/o de distancia de seguridad entre personas, consecuencia de pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad, podrán delegar su voto en otro diputado o diputada».

Disposición final.

La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, debiendo publicarse asimismo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a masificación en las aulas de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 17 de enero de 2020

Los colegios de educación infantil y primaria a los que hacen referencia la iniciativa parlamentaria, cuyos datos de matriculación del alumnado se expresan a continuación, son centros docentes ubicados en zonas de la provincia de Almería que cuentan con una elevada población escolar extranjera que se matriculan de forma extemporánea.

Ante esta particularidad, las comisiones de garantías de admisión y la propia Delegación Territorial adjudican plazas escolares al alumnado participante en el procedimiento extraordinario recogido en el artículo 55 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, pudiendo incrementar hasta un 10% el número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar previsto en dicho artículo para garantizar que no queda sin atender ninguna solicitud de admisión presentada por el alumnado para las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato y que esta escolarización se lleva a cabo en las mejores condiciones posibles teniendo en cuenta la demanda de las familias, a tenor de lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 5.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

El CEIP Trinidad Martínez atiende las necesidades educativas de 457 alumnos y alumnas, según la siguiente distribución:

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
Ed. infantil (3 años)	2	48	24,0
Ed. infantil (4 años)	3	62	20,6
Ed. infantil (5 años)	2	41	20,5

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
1.º Ed. Primaria	2	44	22,0
2.º Ed. Primaria	2	53	26,5
3.º Ed. Primaria	2	54	27,0
4.º Ed. Primaria	2	52	26,0
5.º Ed. Primaria	2	50	25,0
6.º Ed. Primaria	2	53	26,5

A fecha de informe, el colegio ha tenido 27 alumnos y alumnas de escolarización sobrevenida o de incorporación tardía durante el presente curso escolar.

El CEIP Santa María del Águila atiende las necesidades educativas de 716 alumnos y alumnas, según la siguiente distribución:

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
Ed. infantil (3 años)	4	91	22,7
Ed. infantil (4 años)	3	80	26,6
Ed. infantil (5 años)	3	78	26,0
1.º Ed. Primaria	3	77	25,6
2.º Ed. Primaria	3	78	26,0
3.º Ed. Primaria	3	69	23,0
4.º Ed. Primaria	3	78	26,0
5.º Ed. Primaria	3	76	25,3
6.º Ed. Primaria	4	89	22,2

A fecha de informe, el colegio ha tenido 13 alumnos y alumnas de escolarización sobrevenida o de incorporación tardía durante el presente curso escolar.

El CEIP Las Lomas, atiende las necesidades educativas de 851 alumnos y alumnas, según la siguiente distribución:

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
Ed. infantil (3 años)	3	66	22,0
Ed. infantil (4 años)	3	82	27,0
Ed. infantil (5 años)	3	77	25,6
1.º Ed. Primaria	4	117	27,2
2.º Ed. Primaria	4	98	24,5
3.º Ed. Primaria	4	107	26,7
4.º Ed. Primaria	4	105	26,2
5.º Ed. Primaria	4	111	27,7
6.º Ed. Primaria	4	88	22,0

A fecha de informe, el colegio ha tenido 44 alumnos y alumnas de escolarización sobrevenida o de incorporación tardía durante el presente curso escolar.

El CEIP Juan de Orea, código 04004681, de Roquetas de Mar (Almería), atiende las necesidades educativas de 653 alumnos y alumnas, según la siguiente distribución:

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
Ed. infantil (3 años)	3	76	25,3
Ed. infantil (4 años)	3	80	26,6
Ed. infantil (5 años)	3	73	24,3
1.º Ed. Primaria	2	52	26,0
2.º Ed. Primaria	2	54	27,0
3.º Ed. Primaria	3	78	26,0

Etapas	Curso escolar 2019/20		
	Unidades	Alumnado	Ratio media
4.º Ed. Primaria	3	77	25,6
5.º Ed. Primaria	3	84	28,0
6.º Ed. Primaria	3	79	26,3

A fecha de informe, el colegio ha tenido 59 alumnos y alumnas de escolarización sobrevenida o de incorporación tardía durante el presente curso escolar.

Se concluye que la ratio media supera en algunas unidades el valor de 25 alumnos y alumnas por unidad, motivado por la matriculación en el periodo extraordinario del alumnado sobrevenido de familias con movilidad geográfica. No obstante, esta ratio media no supera en ningún caso la ratio que resulta de aplicar lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, para atender precisamente a necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, colectivo en el que quedan englobados un elevado número de alumnos y alumnas de los correspondientes centros docentes.

Sevilla, 14 de enero de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda histórica con los Hemofílicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 10 de enero de 2020

La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su disposición adicional decimocuarta, reconoce una ayuda social por importe total de 12.020,24 euros, a abonar en dos anualidades, a las personas que sean afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de transfusiones o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden Social. Estas ayudas son compatibles y complementarias con las recogidas en la Ley 14/2002, de 22 de julio. También la misma Disposición adicional decimocuarta del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Salud para dictar cuantas otras disposiciones sean necesarias en su aplicación y desarrollo.

Tramitación y concesión de las ayudas sociales

Mediante Orden de 23 de octubre de 2019, se convocan las ayudas sociales a personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C (VHC) como consecuencia de transfusiones o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 208, de 28 de octubre de 2019), previstas en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

El importe total máximo de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de 3.305.566,00 euros, distribuidas en dos anualidades.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, finalizando dicho plazo el 19 de noviembre de 2019. Se han registrado hasta la fecha 249 solicitudes en plazo.

Sevilla, 8 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del servicio de urgencias y consultas por las tardes en el centro de salud Fuensanta Quirós (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 10 de enero de 2020

El servicio de urgencias del centro de salud María Fuensanta Pérez Quirós no va a sufrir modificaciones durante el periodo de vacaciones de Navidad, permaneciendo abierto como habitualmente: sábados, domingos y festivos de 9:00 a 20:00 horas.

Por otra parte la Consejería de Salud y Familias ha puesto en marcha en Andalucía el Plan de Alta Frecuentación, correspondiente a la estación invernal, mediante el cual, desde cada distrito se realiza un seguimiento diario especial de las condiciones de demanda y de la frecuentación a los centros sanitarios de atención primaria y, en función de la evolución de esta demanda y, especialmente si se producen incrementos de afluencia de la población en los porcentajes definidos, se ajustarán los medios y recursos para asegurar la atención en cualquier circunstancia.

Sevilla, 8 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-19/PE-012322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en la fosa común de Umbrete (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, entre otras, de los restos hallados en las fosas existentes en la localidad de Umbrete, en la provincia de Sevilla.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está estudiando la forma de acometer las actuaciones acordadas por el mencionado Comité Técnico de Coordinación aún sin ejecutar, de acuerdo con las posibilidades de actuación en función de las circunstancias de cada fosa (para algunas resulta necesaria una investigación previa que ayude a determinar el número de cuerpos que puede albergar la fosa y la ubicación aproximada) y las características de las fosas de las que, a priori, parece haber información cierta acerca de su ubicación.

A todo ello se unen los condicionantes impuestos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la imposibilidad de adjudicar la realización de estos servicios mediante contratos menores y la necesidad de desarrollar procedimientos de licitación mediante la división en lotes de los trabajos a realizar, en los que, en aras de la eficiencia en la contratación pública, se agrupen aquellos trabajos de la misma naturaleza que puedan llevarse a cabo mediante una misma adjudicación.

Por todo ello, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está trabajando en el desarrollo de los procedimientos que, cumpliendo todas las exigencias expuestas, permitan llevar a cabo a la mayor brevedad la exhumación de las fosas cuyas actuaciones están aprobadas y pendientes de acometer, entre ellas, la correspondiente a Umbrete.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-19/PE-012323, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en la fosa común de Aznalcóllar (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, entre otras, de los restos hallados en las fosas existentes en la localidad de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está estudiando la forma de acometer las actuaciones acordadas por el mencionado Comité Técnico de Coordinación aún sin ejecutar, de acuerdo con las posibilidades de actuación en función de las circunstancias de cada fosa (para algunas resulta necesaria una investigación previa que ayude a determinar el número de cuerpos que puede albergar la fosa y la ubicación aproximada) y las características de las fosas de las que, a priori, parece haber información cierta acerca de su ubicación.

A todo ello se unen los condicionantes impuestos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la imposibilidad de adjudicar la realización de estos servicios mediante contratos menores y la necesidad de desarrollar procedimientos de licitación mediante la división en lotes de los trabajos a realizar, en los que, en aras de la eficiencia en la contratación pública, se agrupen aquellos trabajos de la misma naturaleza que puedan llevarse a cabo mediante una misma adjudicación.

Por todo ello, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está trabajando en el desarrollo de los procedimientos que, cumpliendo todas las exigencias expuestas, permitan llevar a cabo a la mayor brevedad

la exhumación de las fosas cuyas actuaciones están aprobadas y pendientes de acometer, entre ellas, la correspondiente a Aznalcóllar.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencias en el centro de salud de Lora del Río (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 10 de enero de 2020

Actualmente, se encuentra en elaboración, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019, el nuevo Plan de Infraestructuras 2020-2030 en el que hay un grupo de trabajo de la provincia de Sevilla estudiando y evaluando las necesidades sanitarias en esta provincia.

El desarrollo de este objetivo, por tanto, será programado según las prioridades que establezca el propio Plan.

Sevilla, 8 de enero de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de enero de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le informo de lo siguiente:

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Con respecto a las acciones concretas que está desarrollando la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local –en el marco de esta Estrategia común frente al desafío demográfico en Andalucía– hasta la fecha son las siguientes:

– *Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).*

Este tiene como objetivo corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía así como paliar la problemática de acceso a las prestaciones por desempleo agrario. A través de este programa

se financian obras y servicios de interés general con el propósito de por un lado, propiciar la contratación por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, y por otro, crear y mejorar infraestructuras básicas poniendo a disposición de los ciudadanos nuevas instalaciones que proporcionan unos servicios más dignos.

El *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, publicó el 29 de abril de 2019 la resolución por la que se convocaban las subvenciones destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

La distribución de los más de 54,4 millones de euros previstos en la convocatoria pasada, según recoge el *BOJA*, por provincias era la siguiente: en el caso de Almería, 3.076.725,09 euros; Cádiz, 5.897.510,22 euros; para Córdoba, 8.402.454,54 euros; Granada, 7.307.902,79 euros; para Huelva serán 4.498.008,72 euros; Jaén, 7.062.853,88 euros; en el caso de Málaga, 6.006.420,85 euros; y para Sevilla, 12.203.435,27 euros.

Para 2020 la cantidad destinada a esta medida es de 59.224.247 euros.

– *Subvenciones para afrontar necesidades derivadas de fenómenos climáticos adversos*

La finalidad esencial de las mismas es financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por fenómenos climáticos adversos ocurridos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el objetivo restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales en beneficio de la comunidad vecinal y del propio interés general.

Esta línea de subvenciones está dotada este 2020 con 5.360.000,00 euros.

– *Subvenciones para actuaciones de mejora en infraestructuras de titularidad local en orden a fomentar el dinamismo económico-social en clave de lucha contra el despoblamiento (para entidades de menos 50.000 habitantes).*

En concreto, estas ayudas tienen como objetivo financiar actuaciones de mejora y puesta en servicio de nuevas actividades que afecten a inmuebles de titularidad local y de carácter patrimonial y a otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, que estén localizados en el término municipal correspondiente.

Estas subvenciones cuentan con un presupuesto total de 3 millones de euros, y para la concesión de los fondos se valorarán una serie de criterios, como por ejemplo el de la despoblación, de manera que sean beneficiadas en primera instancia las entidades en grave riesgo de despoblamiento.

La apuesta de la Administración autonómica por estos municipios y ELAS es esencial para que sigan siendo atractivas para sus vecinos y de ese modo para combatir la despoblación la mejor estrategia es garantizar unos servicios públicos de calidad e impulsar y desarrollar estas infraestructuras de cara a la adopción de nuevas medidas y actividades por las propias entidades.

– *Transferencias a Entidades Locales Autónomas (ELAS).*

Con estas transferencias el objetivo que se persigue es contribuir a lograr la suficiencia financiera de este tipo de entidades, teniendo en consideración que cubren en su territorio un conjunto de competencias equiparables con la de los municipios.

La dotación de esta partida para 2020 es de 2.500.000,00 euros.

– *Desarrollo e Implantación de Servicios Públicos Digitales en el ámbito local.*

Herramienta adecuada para los territorios rurales afectados por problemas de despoblación evitando la brecha digital por problemas económicos o dificultades geográficas. Posibilita que más de 500 procedimientos se tramiten por vía telemática, sin necesidad de desplazamientos y de manera accesible para todos.

La partida, con fondos FEDER, se dota con un importe de 1.369.902 euros en 2020.

– *Entrega en propiedad a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, de vehículos-furgonetas para la mejor prestación de sus servicios públicos.*

Con estas ayudas en especie, se pone a disposición de las entidades beneficiarias de un vehículo práctico y útil, que pueden destinarlo al fin que más necesiten, y que sin duda contribuye a que todos los vecinos vean en parte satisfechas ciertas carencias que pudieran tener, logrando finalmente un menor desarraigo.

En 2020 la partida destinada a este fin es de 1.515.000,00 euros.

– *Subvenciones destinadas al refuerzo de los recursos afectos a servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional, para entidades locales de menos de 80.000 habitantes.*

Estas subvenciones, cuyo marco regulatorio se desarrollará a lo largo de 2020, podrán también colaborar a que el fenómeno de la despoblación no tenga tanta afectación en el ámbito rural, puesto que se pretende colaborar con determinadas entidades que, en concretas épocas estacionales, debido a una imprevista intensidad de visitas u otras circunstancias que se tendrán en cuenta en la norma reguladora, precisen de una mayor atención o demanden un refuerzo extraordinario para cumplir sus servicios obligatorios, todo ello en beneficio de sus propios ciudadanos y del interés general.

En 2020, la cantidad destinada a estas ayudas es de 1.000.000 de euros.

Sevilla, 20 de enero de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 23 de enero de 2020

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

1. La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías; que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en

Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

2. La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

3. Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

4. Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

5. Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

6. Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

– Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

– La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos

y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

– Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad etcétera.

Sevilla, 20 de enero de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías; que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

– Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

– La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

– Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad, etcétera.

No obstante lo anterior, en el ámbito de actuación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo afrontamos el reto demográfico desde una doble vertiente: la empleabilidad, por una parte, y el autoempleo y el emprendimiento, por otra. Desde este ámbito se vienen desarrollando actuaciones dirigidas a entidades locales que inciden en municipios con menor población y contribuyen a fijar la población en el territorio. Entre ellas:

– Actualmente, el Servicio Andaluz de Empleo dispone de un programa para el fomento y la creación de empleo en el ámbito local que da respuesta a los retos que plantea la despoblación. Los planes de empleo tienen por objeto promover la creación de empleo en el territorio andaluz, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. Antes de poner en marcha una nueva convocatoria de estas subvenciones, se está trabajando en una modificación de sus bases reguladoras que tendrá en cuenta, entre los criterios de reparto de la ayuda, el factor de la despoblación y el reto demográfico en el marco que la Estrategia Andaluza va marcando.

– En el ámbito del trabajo autónomo, Andalucía dispone de una estrategia para luchar contra el desempleo: la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad, documento estratégico para el crecimiento del empleo y la promoción del emprendimiento en Andalucía, y que permitió la formulación de objetivos, líneas estratégicas y medidas de acción en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020). En este Plan, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de junio de 2016, es donde se enmarca la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía. La citada Orden entre los colectivos especialmente protegidos que se prevé en la misma las mujeres trabajadoras autónomas que residan y desarrollen su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes que sean beneficiarias de la reducción en la cotización a la Seguridad Social prevista en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Por su parte, para el impulso del emprendimiento, Andalucía Emprende es un instrumento de la Junta de Andalucía, con presencia en toda la comunidad, a través de más de 260 centros de emprendimiento, que dan cobertura al 100% del territorio. Su principal misión es fomentar la cultura emprendedora y la actividad económica en la región mediante la prestación de un servicio integral, de apoyo a personas emprendedoras, destinado a impulsar la creación y la consolidación de empresas, que generen empleo en el territorio. Todas las actuaciones que realiza Andalucía Emprende van destinadas a fomentar el arraigo de la población en su territorio, con especial incidencia en la vertebración socioeconómica de los municipios rurales de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Educación y Deporte relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 24 de enero de 2020

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2019, por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

1. La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías; que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en

Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

2. La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

3. Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

4. Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

5. Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

6. Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

– Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

– La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

– Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad etcétera.

Concretamente, desde la Consejería de Educación y Deporte se están desarrollando e impulsando medidas concretas relativas a la Estrategia frente al Desafío Demográfico, como la consolidación de una red de colegios públicos rurales, residencias escolares y escuelas hogar, como respuesta a las necesidades educativas de determinadas poblaciones rurales de Andalucía, la prestación del servicio de transporte escolar de forma gratuita para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación así como todo lo relacionado con la Educación Permanente, que constituye una garantía de acceso y segunda oportunidad en la formación de la población adulta compatible con la diversidad de la población a la que se dirige.

Sevilla, 22 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 10 de enero de 2020

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que el estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el Gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

1. La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías;

que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

2. La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

3. Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

4. Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

5. Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

6. Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

– Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

– La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos

y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

– Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad, etcétera.

Asimismo, y en lo referente a las competencias específicas de esta Consejería en relación a este asunto, se remite a lo ya informado en contestación a la pregunta con formulación oral y número de expediente 11-19/POC-001705, relativa a Medidas de la Consejería para combatir la Andalucía vaciada en la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad celebrada el 21 de noviembre de 2019 y publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 173.

Sevilla, 8 de enero de 2020.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Salud y Familias relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 23 de enero de 2020

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

– La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías; que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en

Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

– La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

– Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

– Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

–Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

– Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

–Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

– La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos

y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

– Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad etcétera.

Específicamente, en materia de sanidad, se está estudiando y analizando las necesidades en cuanto a centros sanitarios en los diferentes núcleos de Andalucía, especialmente pensando en el ámbito rural.

Por otro lado, la futura Ley de Atención Temprana incluirá medidas para el impulso de la Estrategia frente al Desafío Demográfico.

Sevilla, 15 de enero de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 23 de enero de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, y para contextualizar la respuesta, hay que destacar que el estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países, es una realidad, consolidada desde hace décadas en Andalucía, que no podemos obviar y que preocupa especialmente al actual Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud con esta realidad se materializó en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2019, por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía, que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que, a corto, medio y largo plazo, garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Para ello, se están dando los siguientes pasos:

En primer lugar, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, integrado por responsables de las distintas Consejerías. Este órgano coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de esta Estrategia y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

Se ha iniciado la elaboración de la Estrategia con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de la Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales.

Tras esta fase de análisis, se desarrollará un período de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar, de primera mano, las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

Una vez consensuada, la propuesta de Estrategia será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos, así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales, y la sociedad en su conjunto, en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe, con carácter urgente, una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma, lo que permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

- Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

- La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

- Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, etc.

En este contexto general, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación participa con diversas iniciativas dirigidas a afrontar el reto demográfico, como son:

– La ejecución de estrategias locales de empleabilidad e inserción social en el ámbito rural, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas ERACIS. En 2020 continuaremos desarrollando itinerarios de inserción sociolaboral para mejorar las condiciones de vida de la población residente en estas zonas.

– Seguiremos apoyando, a través de líneas de subvenciones, actuaciones en el ámbito rural como las que viene realizando la Confederación de Centros de Desarrollo Rural de Andalucía, así como iniciativas para fortalecer el desarrollo asociativo y el voluntariado en el entorno rural.

– Vamos a fomentar el voluntariado digital en los pueblos de menor tamaño, colaborando en el proyecto competencias digitales de Andalucía, cuyo objetivo es facilitar la formación en nuevas tecnologías para reducir la brecha digital en los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes.

– También impulsaremos el Laboratorio 717, que es una plataforma abierta al análisis, opinión y puesta en común de experiencias en materia de participación ciudadana, así como de formación y aprendizaje en toda Andalucía, que permitirá promover y visibilizar la participación ciudadana en el ámbito rural.

– Se realizará un estudio sobre el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía y la distribución geográfica de los diferentes servicios sociales especializados, para detectar si es necesario crear servicios en las zonas geográficas que se han ido quedando más despobladas, para contribuir al asentamiento de la población. Este estudio nos permitirá disponer de conocimientos que contribuyan a una mejor planificación de los servicios sociales especializados para afrontar el desafío demográfico.

– Asimismo, estamos elaborando el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, cuyo objetivo es promover el bienestar de las personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en las ciudades y grandes municipios como en los pueblos más pequeños y menos poblados, con criterios de calidad en la intervención, y estimulando la prevención, el cuidado integral y continuado, y la participación activa de las personas mayores en su entorno.

– Vamos a poner en marcha una campaña de sensibilización sobre el buen trato a las mujeres mayores, dirigida a fomentar la corresponsabilidad en esta etapa de la vida, tanto en el ámbito familiar (cuidado del hogar, hijos, nietos) como social (participación y acceso a recursos), y también está previsto la edición y difusión de guías informativas sobre la atención y cuidado de las personas mayores.

– Otra de las previsiones para este año es la celebración de un Foro andaluz para la gobernanza en materia de violencia de género, en el que se compartirá información y se debatirán propuestas, desde el ámbito local, para la erradicación de la violencia de género.

– Se pondrá en marcha una campaña de sensibilización sobre el colectivo LGTBI y sus derechos, que tendrá un alcance general, aunque haciendo especial hincapié en las poblaciones pequeñas y más alejadas de los grandes núcleos de población.

Sevilla, 20 de enero de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico relacionadas con la estrategia andaluza ante el reto demográfico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 27 de diciembre de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

El estancamiento poblacional, caracterizado por un descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; así como la despoblación de las zonas rurales, con tendencia a la concentración en núcleos urbanos y la migración hacia ciudades más grandes, otras Comunidades Autónomas u otros países; es una realidad consolidada desde hace décadas en Andalucía que no podemos obviar y que preocupa especialmente al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, tal como manifestó recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía en sede Parlamentaria, es una prioridad para el Gobierno Andaluz abordar de forma transversal esta problemática, teniéndola presente en la agenda política diaria. Por este motivo, la inquietud del Gobierno con esta realidad se materializó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de Julio de 2019 por el que se iniciaba la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico de Andalucía. Una estrategia que permita abordar esta problemática de manera decidida y transversal, sistematizando actuaciones, incrementando esfuerzos y aunando voluntades, a partir del diálogo y la participación.

Desde este Gobierno, nos hemos marcado este objetivo común e irrenunciable para definir una estrategia que a corto, medio y largo plazo garantice la igualdad de oportunidades, el crecimiento y el desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio de Andalucía.

Por ello, desde la responsabilidad política que nos corresponde, el gobierno andaluz está dando los siguientes pasos:

1. La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha constituido el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico, órgano integrado por responsables de las distintas Consejerías; que coordina las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en

Andalucía; y se encarga de introducir la perspectiva demográfica en las políticas públicas que vaya aprobando la administración autonómica.

2. La elaboración de la Estrategia frente al desafío Demográfico en Andalucía se ha iniciado con una fase de estudio y análisis que nos está permitiendo conocer de manera objetiva la situación demográfica de nuestra Comunidad y establecer mecanismos de coordinación entre la diferentes Consejerías, que estaban desarrollando medidas deslavazadas sin objetivos comunes y/o transversales como lo es el envejecimiento de la población.

3. Una vez superada la fase de análisis, se desarrollará un periodo de participación y debate con los agentes económicos y sociales a través de grupos de trabajo técnicos y de investigación que permitirán recabar de primera mano las propuestas de todos los sectores o grupos de interés.

4. Una vez consensuada la propuesta de Estrategia frente al desafío Demográfico será sometida a información pública en el plazo de un mes, publicándose en el sitio web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior donde se implementará en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

5. Asimismo, siendo conscientes de la necesidad de enfatizar la lucha contra los desafíos demográficos en todas sus manifestaciones y ante todas las instancias, hemos solicitado la adhesión y participación del Gobierno de Andalucía en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

6. Hemos propuesto al Gobierno de España liderar y activar un compromiso compartido por todas las instituciones y administraciones españolas, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto en la defensa de un desarrollo demográfico y territorial equilibrado, que constituya un verdadero Pacto de Estado ante los Desafíos Demográficos y la Despoblación. Además, hemos solicitado al Gobierno que apruebe con carácter urgente una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que vaya más allá de las directrices avanzadas y pendientes de concreción, y que incluya una dotación de recursos factible y sostenible priorizando la reforma del sistema de financiación autonómica y que cree una Conferencia Sectorial sobre el Reto Demográfico.

Por tanto, hemos sentado las bases para la elaboración y posterior implantación de la Estrategia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

El primer objetivo es la concreción de un análisis diagnóstico que detalle de manera objetiva y actualizada la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma lo que nos permitirá materializar soluciones eficaces sobre el territorio.

Consideramos esencial la confección de mapas de población y servicios que, en paralelo a un análisis de las características de la población residente en cada zona, permita la identificación de necesidades y agentes.

La Estrategia está abierta a la participación. Se iniciarán contactos sectoriales a nivel provincial y regional con asociaciones, colectivos e instituciones que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia final, sin obviar la recepción de propuestas y medidas sugeridas por académicos y expertos en la materia que puedan tener una aplicación práctica en consideración a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, la propia Estrategia definirá mecanismos de efectividad y de evaluación permanentes que tendrá en cuenta indicadores económicos, sociales, de cohesión social y medioambiental, vertebración territorial, TIC y ruralidad etcétera.

Sevilla, 20 de enero de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos en los ingresos de pacientes de salud mental en el Hospital Clínico de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 235, de 30 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de enero de 2020

La situación de saturación de la Unidad de Salud Mental del Hospital Clínico de Málaga se viene arrastrando desde hace años. La red de factores organizativos asistenciales y demográficos de la población que atiende la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, viene provocando desde hace tiempo que se den, en momentos puntuales, ciertos retrasos en los ingresos de pacientes de Salud Mental. Actualmente, estamos trabajando en el análisis de diferentes vías de solución al problema.

Hace años que desde diferentes sectores sociales y profesionales se viene reclamado una solución definitiva al problema. Actualmente, como se ha dicho, estamos trabajando en la búsqueda de soluciones parciales e intermedias, a corto y medio plazo, que palien la situación actual, mientras se da la solución definitiva que necesita de una planificación con perspectiva de un horizonte temporal mayor.

Sevilla, 21 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de planta en el Hospital Clínico de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 235, de 30 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de enero de 2020

Siguiendo las directrices del protocolo de gestión de camas hospitalarias, se le dio respuesta de forma inmediata, con la disponibilidad de todos los recursos humanos y materiales necesarios para agilizar la atención.

En este sentido, a todos los pacientes que se les realizó orden de ingreso –tras permanecer ingresados en el área de observación del Servicio de Urgencias– fueron trasladados a las respectivas unidades de hospitalización, a lo largo de cada día. Hay que destacar la excelente labor, implicación y profesionalidad del personal en la agilización de disponibilidad de camas.

Además, y a lo largo de estos últimos días, el centro sanitario ha continuado con el mismo rendimiento quirúrgico de cirugías programadas, y dando respuesta a su vez a las necesidades de cirugía urgente procedente del Servicio de Urgencias. Finalmente, reseñar que en la gestión de camas hospitalarias, atendiendo al uso eficiente de recursos se producen fluctuaciones en el número camas disponibles, por lo que es clave la respuesta rápida en caso de necesidad.

Sevilla, 21 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de colapso en las urgencias del Hospital Regional de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 235, de 30 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 10 de enero de 2020

La caída de la temperatura, propia de esta estación del año, justifica el incremento de la prevalencia de infecciones respiratorias con protagonismo del virus de la gripe en adultos y el virus respiratorio sincitial, en relación a la bronquiolitis, en la edad pediátrica.

En el caso de los pacientes adultos, este tipo de infección, generalmente, descompensa determinadas enfermedades crónicas, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y/o la insuficiencia cardiaca

A esto se le une, por parte de los hospitales, la necesidad de mantener la actividad asistencial habitual realizada (actividad quirúrgica programada, de consultas y realización de pruebas complementarias) a fin de garantizar la accesibilidad a las mismas por parte de la ciudadanía.

Por ello, el pasado día 1 de diciembre se activó el Plan de Alta Frecuentación, como cada año, y con el objetivo de atender a esta mayor demanda asistencial de los hospitales públicos andaluces, compaginándolo con la actividad sanitaria habitual. En el cual, además, cada centro asistencial, tanto hospitalario como de Atención Primaria, ha desarrollado una adaptación a su propio entorno local.

Por ello, no es extraño que se lleguen a producir situaciones puntuales de mayor afluencia y cierto colapso sobre todo en urgencias, que se consiguen superar siguiendo las directrices programadas en el citado Plan de Alta Frecuentación.

Sevilla, 21 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012420, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de colapso en las urgencias del Hospital Clínico de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 235, de 30 de diciembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de enero de 2020

En el Servicio de Urgencias, los pacientes son atendidos según su prioridad o gravedad, y aquellos que lo precisan, se ingresan en observación para resolver su proceso. Una vez transcurrido un número de horas –que no suele superar las 24-48 horas de ingreso en estas dependencias–, la persona se va de alta, o bien se decide su ingreso en las unidades de hospitalización del centro para su tratamiento y recuperación.

En estos momentos, al igual que en el resto del año, el que en algún caso puntual se haya superado este periodo de tiempo, puede estar motivado por la necesidad que tienen algunos pacientes de utilizar dispositivos de monitorización como es el caso de la telemetría.

Todos los pacientes pendientes de ingreso que permanecen en urgencias, son atendidos en el área de observación con refuerzo de enfermería para garantizar unos cuidados óptimos.

Sevilla, 21 de enero de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto y subvenciones gestionados por los CADE en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 236, de 2 de enero de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le traslado que la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo está ultimando un plan de eficacia para evaluar el funcionamiento y posicionamiento de Andalucía Emprende de los últimos años con el fin de conocer con exactitud su rendimiento de cara a mejorar el servicio público que ofrece a la ciudadanía.

No obstante, todos los datos anuales de Andalucía Emprende se encuentran publicados en las distintas memorias de la Fundación, que están publicadas en su página web.

Sevilla, 15 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-012499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia de tiempo libre en Marbella**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 236, de 2 de enero de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de enero de 2020

En relación a la iniciativa referenciada, le informo de que el rodaje en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella al que se refiere su pregunta fue autorizado por la Delegación Territorial en Málaga de esta Consejería tras ser analizada la petición por parte de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.3 de la Ley 23/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Al margen de lo anterior, los sindicatos CCOO Andalucía y UGT Andalucía dejaron de participar en la gestión de plazas de las Residencias de Tiempo Libre en el año 2006 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de junio de 2005, recaída en el recurso de casación 6.170/2000, que anuló los artículos 7 y 12.3.B del Decreto 15/1999, en aras de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que confirmó en casación la Sentencia de 2 de mayo de 2000 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recaída en el recurso 2.380/1999 interpuesto por la Central Sindical USO. En virtud de ello se le trasladó a estos sindicatos el cese de la colaboración, no participando ya en el sorteo de turnos de verano de ese año, siendo ésa la situación hasta la fecha.

Para la recuperación de las cantidades referidas en su pregunta, desde esta Consejería se tramitaron sendos procedimientos administrativos dirigidos tanto a CCOO Andalucía como a UGT Andalucía en los que se reclamaron las cantidades percibidas por la gestión de las plazas de las Residencias de Tiempo Libre entre los años 2003 y 2006 que excedían del 20% reglamentariamente previsto por dicho concepto y no ingresadas en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. Esos procedimientos fueron resueltos mediante resoluciones de fecha 29 de julio de 2015 y respecto de las cuales las sentencias de las Salas Tercera y Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fechas 29 de marzo y 25 de abril de 2017, estimaron los recursos interpuestos al considerar prescrito el plazo de cuatro años para exigir el cobro de los créditos reconocidos o liquidados.

Las medidas adoptadas por esta Consejería una vez declarada prescrita la acción para reclamar en vía administrativa han consistido en realizar las actuaciones encaminadas a determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de estos hechos.

Por lo que respecta a su pregunta sobre si van a congelar las subvenciones a estos sindicatos hasta que se esclarezcan los hechos, resulta preciso tener en cuenta que las cantidades reclamadas no tenían naturaleza jurídica de subvención pública conforme a la definición que de la misma hace el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, percibiendo estas organizaciones sindicales cantidades por la gestión de plazas de las Residencias de Tiempo Libre de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía. Por tanto, los procedimientos de subvenciones en los que pudieran resultar beneficiarias ambas organizaciones sindicales se regularán por la normativa que le resulte de aplicación.

En cuanto al tipo de fiscalización y control en las Residencias de Tiempo Libre, de las seis Residencias existentes en la actualidad, una de ellas, la de Siles (Jaén), está sujeta a fiscalización previa tras incorporarse a la Red en 2007, mientras que el resto está sujeta al control financiero permanente previsto en el artículo 94 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Este control se realiza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, sobre el establecimiento del Control Financiero Permanente de determinados gastos, organismos y servicios de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo anterior, las Intervenciones Provinciales realizan Auditorías de cumplimiento en las que se comprueba el cumplimiento tanto de los preceptos económico-presupuestarios y contables, como de las normas y directrices que resulten de aplicación en las áreas de gastos corrientes, inversiones e ingresos. Dichas auditorías se realizan cada ejercicio y culminan con la emisión de un informe provisional y otro definitivo donde se exponen las salvedades detectadas y las recomendaciones para su corrección, siendo su resultado favorable en la práctica totalidad de los casos.

Sevilla, 13 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-19/PE-012775 y 11-19/PE-012776, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre de centros de atención primaria en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 239, de 8 de enero de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 23 de enero de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-012775 y 11-19/PE-012776

El Sistema Sanitario Público de Andalucía garantiza la asistencia sanitaria a la población a lo largo de los 365 días del año y por supuesto, en los periodos vacacionales.

Tanto en Sevilla capital como en la provincia, como cada año, y teniendo en cuenta la experiencia acumulada de años anteriores, tras un análisis exhaustivo de los recursos que durante las fechas navideñas deben dar respuesta a las necesidades de salud de los ciudadanos, se ha reorganizado la atención primaria para este periodo. Es necesario asegurar la asistencia y, al tiempo, hacerlo de forma compatible con el derecho laboral que tienen todos los profesionales a disfrutar de sus días de descanso y a la conciliación familiar.

Los centros de salud con más demanda se han reforzado con más profesionales sanitarios y con ambulancias en los puntos de atención a las urgencias de Atención Primaria, en Sevilla capital y provincia.

Estas medidas de refuerzo en Atención Primaria, unidas a los Planes de Alta Frecuentación, aseguran la asistencia sanitaria en el periodo completo de mañanas, tardes y horario de urgencias.

De hecho, los responsables del distrito sanitario y de los hospitales de Sevilla realizan un seguimiento diario de la demanda, al objeto de aplicar, de inmediato, las medidas previstas en el Plan de Alta Frecuentación, si se produce un aumento de la demanda o cualquier otra eventualidad.

El Plan de Alta Frecuentación coordinado entre los centros de Atención Primaria y los hospitales, tiene en cuenta los datos de cada centro de Atención Primaria, Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y de los hospitales.

Sevilla, 15 de enero de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

11-20/CC-000002, Creación de una Comisión de estudio sobre la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la pandemia del COVID-19

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2020

Orden de publicación de 6 de mayo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, ha aprobado la creación de una Comisión de estudio sobre la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la pandemia del COVID-19.

Sevilla, 6 de mayo de 2020.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El artículo 53 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que el Pleno podrá acordar la creación de comisiones de estudio a propuesta de la Mesa y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, pudiendo realizarse dicha propuesta por iniciativa propia de la Mesa o a instancia de dos grupos parlamentarios o de una décima parte de los miembros de la Cámara.

Tras el compromiso del presidente de la Junta de Andalucía acerca del consenso político que debe primar en esta situación extraordinaria, así como del propio Gobierno de la Junta de Andalucía y de los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, que solicitan con carácter urgente la creación de una comisión de estudio, en la que se pueda abordar la situación de la sanidad pública, la educación pública, empleo, industria y agroalimentación, comercio, turismo, cultura, servicios sociales y vivienda, entre otros, la Mesa de la Cámara propone al Pleno, a tal efecto, la creación de una comisión de estudio.

El objeto de la Comisión es el estudio y análisis sobre el desarrollo, control e incidencias de cualquier índole de la pandemia del COVID-19 en Andalucía y la formulación de propuestas de actuaciones de todo tipo para la recuperación económica y social de Andalucía mientras persista la situación de pandemia y con posterioridad a la misma.

La Comisión estará compuesta por un presidente o presidenta, dos vicepresidentes o vicepresidentas y dos secretarios o secretarías, más un miembro por cada grupo parlamentario de la Cámara, con posibilidad de aumentar el número de miembros en función de las necesidades derivadas del propio trabajo de la misma, respetando, en todo caso, las medidas de seguridad que sean necesarias en materia de salud. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán mediante voto ponderado.

La Comisión, en su sesión constitutiva, elegirá una mesa compuesta por una presidencia, dos vicepresidencias y dos secretarías.

Se acuerda también la posibilidad de poder constituir subcomisiones en el seno de la misma, en función de las materias objeto de estudio.

Sus reglas de organización y funcionamiento se ajustarán a las generales aprobadas por la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, sobre Grupos de Trabajo, Ponencias y Comisiones de Estudio.

El plazo de finalización de los trabajos será de cuatro meses a partir de su constitución. No obstante lo anterior, si las circunstancias así lo aconsejasen, a propuesta de la Comisión, la Mesa podrá prorrogar este plazo, que en ningún caso será superior a la fecha final del siguiente periodo de sesiones.